

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2020/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 00186/17 de 18 de Mayo de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.222, desde la persona de doña Locsy Pardo Miranda, [REDACTED] hacia la Sra. Paola Alejandra Antelo Corom [REDACTED] cabe destacar que no se cambiará el domicilio, solo se realizará una transferencia de la mencionada patente; Detalle, Valor y Estado de la Patente N° 400222, de fecha 24 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia de la patente de alcohol N° 400.222, perteneciente a doña Locsy Pardo Miranda, [REDACTED] hacia la Sra. Paola Alejandra Antelo Coromo, [REDACTED] por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos legales. Lugar de funcionamiento calle Los Almendros N° 3018.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de Alto Hospicio que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL

JVD/jcd
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización